

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION N° 00249 DE 2001
(20 SEP 2001)

"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales
en especial las conferidas por los Decretos 0540 de 2000,
y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 00462 del 24 de diciembre de 1999, el Director del Ministerio de Transporte Regional Norte de Santander – Arauca, otorgó Habilitación a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", para prestar servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

Modalidad:	PASAJEROS
Radio de Acción:	Nacional
Forma de prestación del servicio:	Regular
Niveles de servicio:	Los que se fijan en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Clase de vehículos:	Los que se fijan en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Vigencia:	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

Que mediante la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998, el Asesor del Ministro de Transporte en la Regional Norte de Santander y Arauca, concedió Licencia de Funcionamiento a la empresa Cooperativa de

*Deja sin vigencia
la 000379 solo en
rutas horizontales
cap. transp*

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera, le autorizó a la mencionada empresa, las rutas, horarios, clase de vehículos y niveles de servicio descritos continuación:

1. Ruta Saravena – Tame y viceversa vía Fortul

Saliendo de Saravena: 04:50 - 06:15 - 07:35 - 11:55 - 12:45 - 13:55
Saliendo de Tame: 09:55 - 10:45 - 11:55 - 15:55 - 16:35 - 17:25

Características del servicio:

Clase de vehículo: Automóvil
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

2. Ruta Saravena – Arauquita y viceversa vía La Esmeralda

Saliendo de Saravena: 06:00 – 06:40 – 07:20 – 07:50 – 08:40 – 09:10
10:10 – 10:30 – 11:20 – 11:50 – 12:40 – 14:10
14:30 – 15:20 – 16:40

Saliendo de Arauquita: 06:00 – 06:40 – 07:20 – 07:50 – 08:40 – 09:10
10:10 – 10:30 – 11:20 – 11:50 – 12:40 – 14:10
14:30 – 15:20 – 16:40

Características del servicio:

Clase de vehículo: Automóvil
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

3. Ruta Saravena – Arauca y viceversa Vía la Esmeralda – Arauquita

Saliendo de Saravena: 03:35
Saliendo de Arauca: 17:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Microbus
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
 "Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

4. Ruta Saravena – Panamá de Arauca y viceversa vía la Esmeralda

Saliendo de Saravena: 06:30 – 11:30
 Saliendo de Panamá de Arauca: 05:00 – 13:00

Características del servicio:
 Clase de vehículo: Bus
 Frecuencia: Diaria
 Nivel de servicio: Corriente

5. Ruta Arauquita – Panamá de Arauca y viceversa

Saliendo de Arauquita: 05:00
 Saliendo de Panamá de Arauca: 14:30

Características del servicio:
 Clase de vehículo: Bus
 Frecuencia: Diaria
 Nivel de servicio: Corriente

6. Ruta Saravena – Pueblo Nuevo y viceversa vía Arauquita

Saliendo de Saravena: 09:00 – 14:00
 Saliendo de Pueblo Nuevo: 05:00 – 14:30

Características del servicio:
 Clase de vehículo: Campero
 Frecuencia: Diaria
 Nivel de servicio: Corriente

Y, le fijó a la citada empresa la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	3	4
Microbus	1	2
Campero	(2)	3
Automóvil	15	18

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**

"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

Que en escrito radicado bajo el número 3555 del 10 de agosto de 2001, el señor Henry Mauricio Neira Leal, en calidad de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda" con fundamento en el Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, Artículos 50 y 51, solicitó se autorice a su representada el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, en forma descendente de uno (1) a uno (1), y la modificación y unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, para que las características del servicio y la capacidad transportadora de las rutas y horarios autorizados queden de la siguiente manera:

1. Ruta Saravena – Tame y viceversa vía Fortul

Saliendo de Saravena: 04:50 - 06:15 - 07:35 - 11:55 - 12:45 - 13:55

Saliendo de Tame: 09:55 - 10:45 - 11:55 - 15:55 - 16:35 - 17:25

3 4 5

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta

Frecuencia: Diaria

Nivel de servicio: Básico

2 Ruta Saravena – Arauquita y viceversa vía La Esmeralda

Saliendo de Saravena: 06:00 – 06:40 – 07:20 – 07:50 – 08:40 – 09:10

10:10 – 10:30 – 11:20 – 11:50 – 12:40 – 14:10

14:30 – 15:20 – 16:40

Saliendo de Arauquita: 06:00 – 06:40 – 07:20 – 07:50 – 08:40 – 09:10

10:10 – 10:30 – 11:20 – 11:50 – 12:40 – 14:10

14:30 – 15:20 – 16:40

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta

Frecuencia: Diaria

Nivel de servicio: Básico

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

3. Ruta Saravena – Arauca y viceversa Vía la Esmeralda – Arauquita

Saliendo de Saravena: 03:35
Saliendo de Arauca: 17:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

4. Ruta Saravena – Panamá de Arauca y viceversa vía la Esmeralda

Saliendo de Saravena: 06:30 – 11:30
Saliendo de Panamá de Arauca: 05:00 – 13:00

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "C", Bus - Buseta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

5. Ruta Arauquita – Panamá de Arauca y viceversa

Saliendo de Arauquita: 05:00
Saliendo de Panamá de Arauca: 14:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "C", Bus - buseta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

6. Ruta Saravena – Pueblo Nuevo y viceversa vía Arauquita

Saliendo de Saravena: 09:00 – 14:00
Saliendo de Pueblo Nuevo: 05:00 – 14:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

Capacidad transportadora :

GRUPO (CLASE DE VEHÍCULO)	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Grupo "A" (Automóvil-campero-camioneta)	18	23
Grupo "C" (Bus – buseta)	03	04

Que la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, revisó y analizó la solicitud presentada por la citada empresa, y elaboró el Estudio Técnico N° 0029 de septiembre de 2001, tomando como base las disposiciones consagradas en los Artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar a la empresa Cooperativa Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998, expedida por el Asesor del Ministerio de Transporte en la Regional Norte de Santander y Arauca, en la ruta Saravena- Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero camioneta, y autorizar a la mencionada empresa la unificación automática de la clase de vehículos autorizada en cada una de las rutas asignadas, lo cual queda de la siguiente forma:

1. Ruta Saravena – Tame y viceversa vía Fortul

Saliendo de Saravena: 04:50 - 06:15 - 07:35 - 11:55 - 12:45 - 13:55

Saliendo de Tame: 09:55 - 10:45 - 11:55 - 15:55 - 16:35 - 17:25

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

2. Ruta Saravena – Arauquita y viceversa vía La Esmeralda

Saliendo de Saravena: 06:00 – 06:40 – 07:20 – 07:50 – 08:40 – 09:10
10:10 – 10:30 – 11:20 – 11:50 – 12:40 – 14:10
14:30 – 15:20 – 16:40

Saliendo de Arauquita: 06:00 – 06:40 – 07:20 – 07:50 – 08:40 – 09:10
10:10 – 10:30 – 11:20 – 11:50 – 12:40 – 14:10
14:30 – 15:20 – 16:40

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

3. Ruta Saravena – Arauca y viceversa Vía la Esmeralda – Arauquita

Saliendo de Saravena: 03:35
Saliendo de Arauca: 17:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil – campero - camioneta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

4. Ruta Saravena – Panamá de Arauca y viceversa vía la Esmeralda

Saliendo de Saravena: 06:30 – 11:30
Saliendo de Panamá de Arauca: 05:00 – 13:00

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "C", Bus - Buseta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Básico

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
 "Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

5. Ruta Arauquita – Panamá de Arauca y viceversa

Saliendo de Arauquita: 05:00
 Saliendo de Panamá de Arauca: 14:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "C", Bus - buseta
 Frecuencia: Diaria
 Nivel de servicio: Básico

6. Ruta Saravena – Pueblo Nuevo y viceversa vía Arauquita

Saliendo de Saravena: 09:00 – 14:00
 Saliendo de Pueblo Nuevo: 05:00 – 14:30

Características del servicio:

Clase de vehículo: Los del Grupo "A", Automóvil -- campero - camioneta
 Frecuencia: Diaria
 Nivel de servicio: Básico

ARTICULO SEGUNDO .- Fijar a la Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", la capacidad transportadora resultante para servir las rutas horarios y niveles de servicio autorizados en el Artículo Primero de la presente Resolución, la cual queda de la siguiente forma:

GRUPO (CLASE DE VEHÍCULO)	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Grupo "A" (Automóvil-campero-camioneta)	18	23
Grupo "C" (Bus – buseta)	03	04

ARTICULO TERCERO .- Dejar sin vigencia la Resolución 000379 del 4 de mayo de 2001, expedida por el Asesor del Ministro de Transporte en la Regional Norte de Santander y Arauca, solo en lo pertinente a la autorización de rutas y fijación de capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda".

Continuación de la Resolución Número **00249** de **20 SEP 2001**
"Por la cual se autoriza a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "Cootradelsa Ltda", el cambio de Grupo "B" de la clase de vehículo microbus, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y viceversa vía La Esmeralda – Arauquita, al Grupo "A" de la clase de vehículos automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, y se fija a la mencionada empresa la capacidad transportadora resultante".

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a **20 SEP 2001**


ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva/María Cristina L.